



**UNAP**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**“AUDITORÍA FINANCIERA”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

**CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:**

**KARINA ODELI ORBE CASTILLO**

**IQUITOS, PERÚ**

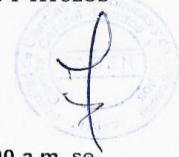
**2021**



**UNAP**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
FACEN

“COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS”



**ACTA DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**  
**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA N°197-CCGyT-FACEN-UNAP-2020**

En la ciudad de Iquitos, a los 08 días del mes de enero del 2021, a horas 09:00 a.m. se ha constituido en la Plataforma Zoom, el jurado designado mediante Resolución Decanal N°1241-2020-FACEN-UNAP, integrado por el CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr. (Presidente), CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Mg. (Miembro) y el CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg. (Miembro), para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica de la Bachiller en Ciencias Contables KARINA ODELI ORBE CASTILLO, tendiente a optar el Título Profesional de CONTADORA PÚBLICA.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley N°30220, el jurado procedió al examen oral virtual sobre el tema: "AUDITORIA FINANCIERA".

El acto académico virtual fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar a la examinada a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que la examinada ha sido: **APROBADA POR MAYORÍA**.

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en **Acto Público**, siendo las 10:42 se dio por terminado el acto académico.

CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr.  
Presidente

CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Mg.  
Miembro

CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg.  
Miembro

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto  
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: [facen@unapiquitos.edu.pe](mailto:facen@unapiquitos.edu.pe)  
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264

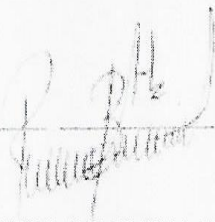


**MIEMBROS DEL JURADO**

**MIEMBROS DEL JURADO**



**CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr.**  
Presidente  
MATRICULA N°10-0180



**CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Mg.**  
Miembro  
MATRICULA N°10-0849



**CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg.**  
Miembro  
MATRICULA N°35018

## INDICE

	<b>Pág.</b>
PORTADA	1
ACTA DE SUSTENTACIÓN	2
MIEMBROS DEL JURADO	3
INDICE	4
RESUMEN	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO I: AUDITORIA FINANCIERA	7
1.1. Definición	7
1.2. Objetivos	7
1.3 Características	7
1.4 . Alcance	8
CAPITULO II: NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADOS (NAGAS)	9
2.1. Concepto	9
2.2. Clasificación De Las NAGAs	9
2.3. Normas Internacionales de Auditoria – NIAS	12
CONCLUSION	20
BIBLIOGRAFÍA	21

## **RESUMEN**

Las auditorías deben estar bien planificadas de acuerdo con el tipo de plan para garantizar resultados adecuados y un seguimiento adecuado de los participantes para lograr sus objetivos de la manera más eficiente. La supervisión es esencial ya que gran parte del trabajo de campo lo realiza personal sin experiencia. De manera similar, los supervisores deben desempeñarse en las etapas de planificación, ejecución y finalización del trabajo. Asimismo, la fiscalización realizada ha sido acreditada en papeles de trabajo. Para realizar el alcance de la auditoría, puede depender de áreas de trabajo, procesos, actividades y requisitos del sistema para permitir la evaluación de la visualización general de los estados financieros. Y una declaración de que la auditoría proporciona una base razonable para la opinión de auditoría.

## **INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Financiera o examen de Estados Financieros es un servicio profesional por medio del cual el contador Público (o una Sociedad de Auditoría) evalúa cierta información Financiera preparada por su comprador a la luz de los principios de contabilidad aplicada a la misma. En el Perú, dichas reglas son recogidas en el “Manual Mundial de Pronunciamientos de Auditoría y Aseguramiento”, aprobadas en el XXII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, llevado a cabo en la metrópoli de Arequipa. Asimismo, las Reglas De todo el mundo de Auditoría pretenden su asentimiento y aplicación mundial y tienen que considerarse como los requisitos de calidad que tienen que observarse para el funcionamiento del trabajo de auditoría profesional.

## **CAPITULO I: AUDITORIA FINANCIERA**

### **1.1. Definición**

Es el objetivo, sistemático y profesional a los estados financieros y atreves de ellos las operaciones financieras llevadas a cabo por el ente contable, con el objetivo de producir una crítica de si dichos muestran o no razonablemente el caso económico financiera y de resultados, (constancia o prueba soporte dejada técnicamente en los papeles de trabajo) que se hace a los estados financieros básicos de parte de un auditor diferente del que preparo la información contable y del cliente, con el fin de implantar su razonabilidad, dando a conocer los resultados de su examen por medio de un dictamen u crítica, con la intención de incrementar la utilidad que la información tiene.

### **1.2. Objetivos**

**La Auditoria Financiero tiene como objetivo:**

la crítica del auditor se incrementa la credibilidad de los estados financieros, el cliente no puede aceptar que la crítica es una estabilidad referente a la futura viabilidad de entidad ni asegura la efectividad o eficiencia con que la gestión ha conducidos los asuntos de la entidad.

### **1.3 Características**

La auditoría financiera presenta las siguientes características:

- a) Esencialmente, se realiza una auditoría para verificar el equilibrio de los estados financieros y la razonabilidad de los montos.
- b) Se evalúan posterior y selectivamente las actividades, transacciones y saldos.
- c) Se realizan pruebas selectivas de revisión de los estados financieros.

d) Objetiva, ya que el auditor tiene en cuenta hechos respaldados por evidencia comprobable. e) Sistemática, porque si la ejecución está totalmente planificada.

f) Realizado profesionalmente por un auditor o contador con título universitario o su equivalente y con competencia, experiencia y conocimiento en el campo de la auditoría financiera. g) Específicamente, en cuanto comprende la revisión de las actividades financieras e incluye evaluaciones, investigaciones, auditorías, diagnósticos e investigaciones.

#### **1.4. Alcance**

las auditorías se realizan utilizando NAGAS. Como resultado, el auditor se convierte en E.E.F.F. No hay gran distorsión. Esto incluye la investigación de pruebas, la evaluación de políticas contables y la realización de importantes estimaciones por parte de la dirección.



## **CAPITULO II: NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADOS (NAGAS)**

### **2.1. Concepto**

Los Estándares de Auditoría Generalmente Aceptados (NAGAS) son principios básicos de auditoría que un auditor debe cumplir para desempeñar sus funciones durante una evaluación. El cumplimiento de estas normas asegura la calidad del trabajo profesional del auditor.

### **2.2. Clasificación De Las NAGAs**

En la actualidad las NAGAS, vigente en nuestro país son 10, las mismas que constituyen los (10) diez mandamientos para el auditor y son:

- **Normas Generales o Personales**

- a) Formación y desarrollo profesional**

La evaluación debe ser realizada por una persona o personas con la formación técnica y profesional adecuada. Es decir, además del conocimiento técnico adquirido en la universidad, existe la necesidad de una aplicación práctica en el campo con una buena orientación y supervisión.

- b) independencia**

En todos los asuntos relacionados con el trabajo asignado, los auditores deben mantener un pensamiento independiente.

- c) comparar con Atención o atención profesional**

Se debe tener cuidado profesional al hacer evaluaciones y preparar informes. Esta Norma requiere que el auditor independiente realice su trabajo con cuidado y cuidado profesional. El debido cuidado profesional le asigna a cada persona en la organización de auditores independientes la responsabilidad de respetar las reglas relacionadas con el desempeño del trabajo y la preparación de informes.

## **Criterios de ejecución de trabajo**

### **a. *Planificación y seguimiento***

El trabajo debe estar adecuadamente planificado y los asistentes, si los hubiere, deben ser debidamente supervisados. La planificación de acciones significa decidir de antemano cada paso que se debe dar para llevar a cabo la verificación. La planificación empresarial incluye aspectos como la comprensión del cliente, su negocio, las instalaciones, el trabajo con los clientes, etc.

### **b. **Investigación y evaluación de control interno****

Se requiere una buena comprensión de los controles internos para determinar el tipo, la duración y el alcance de las pruebas para planificar y realizar auditorías. Se debe adquirir conocimiento o comprensión de los controles internos de un cliente como base para evaluar la credibilidad del cliente y determinar el alcance de las pruebas de garantía y los procedimientos requeridos para una participación efectiva.

### **c. **Comparado con evidencia completa y confiable****

Se debe obtener suficiente evidencia de expertos mediante examen, investigación y aseguramiento para proporcionar una base para una opinión de auditoría sobre los estados financieros auditados. La responsabilidad principal del auditor independiente al expresar una opinión sobre los estados financieros es obtener y considerar la evidencia de auditoría disponible.

### **autoridad de la evidencia**

Para ser válida, la evidencia debe ser válida y relevante. La validez depende en la medida en que depende de las circunstancias en las que no se pueden hacer generalizaciones sobre la razonabilidad de los diferentes tipos de pruebas.

## **Suficiencia de la evidencia**

El auditor deberá tener la discreción del experto, considerar cuidadosamente las circunstancias de cada caso individual y luego determinar el alcance y el tipo de evidencia de la auditoría requerida para respaldar la opinión del auditor.

## **Estándares de informes**

- a. **Utilizar.** Los manuales de contabilidad totalmente aprobados. El informe tocará mostrar si los estados financieros se muestran de acuerdo con los manuales de contabilidad generalmente aceptados. Solicita que el concurrente muestre en su informe si los estados financieros han sido aptos con los principios de contabilidad generalmente aceptados, GAAP. B.
- b. **Estabilidad.** El concepto “período actual” o “período anterior” figura el último año o lapso de menos de un año en el cual el auditor presenta una crítica.
- c. **La publicación completa.** La información adjunta en los estados financieros debería ser razonablemente completa, a salvo que se muestre lo opuesto en el informe.
- d. **El informador.** Debería manifestar una crítica sobre los estados financieros calificados en su grupo o sobre una aseveración de seguridad sobre lo que se ha mencionado crítica. Si no puede manifestar enteramente su crítica, se debería describir la razón. En cualquier caso, el nombre del contador se encuentre agrupado con los estados financieros, el informe debería entablar evidentemente la responsabilidad del auditor, si lo tuviere.

### **2.3. Normas Internacionales de Auditoría – NIAS**

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) se aplican a la auditoría final. Los estándares internacionales de auditoría deben utilizar a la valoración de otra averiguación y servicios relevantes con los ajustes necesarios.

#### **NIAS 300-399 PLANEAMIENTO**

##### **NIA 300. Planeamiento del trabajo**

Un plan presenta todo el proyecto, la documentación adecuada del proyecto y los asuntos que el auditor debe considerar. Incluye programas de prueba que determinan dinámicamente el alcance, el tipo y el potencial de la prueba.

##### **NIA 310. Conocimiento del negocio**

Para ejecutar una auditoría, se necesita que el funcionario y su personal tengan suficiente noción de la organización para ayudar a equilibrar los hechos, pactos y pericias notables que afectan tanto a los estados financieros.

##### **NIA 320. La Importancia Relativa de la Auditoría**

Al hacer la auditoría, se debería tener en cuenta la eficacia y su interacción con el peligro de auditoría. La regla define el término de calidad de igual manera a la contabilidad se sugiere la finalidad de la auditoría, que es consentir que el auditor exprese su crítica sobre la falta de una falta material y una postración en los estados financieros.

#### **NIAS 400-499 CONTROL INTERNO**

##### **NIA 400. Evaluaciones de Riesgo y Control Interno**

La Regla instituye que el funcionario debería utilizar su cordura profesional para justipreciar el peligro de auditoría y plantear métodos para garantizar que el peligro de auditoría se disminuya a un grado admisible. Se presentan diversos tipos de peligro numerados en peligro inherente, peligro de control y

peligro de detección, la interacción entre ellos y su efecto en las auditorías menores.

#### **NIA 401. Auditoría en un ambiente computarizado**

Las Normas requieren que el auditor tenga en cuenta la influencia del entorno de información en la auditoría; Se relaciona con la capacidad del auditor para ajustar estos asuntos y, emplear el encargo de terceros expertos en la materia, pero no envueltos en la organización verificada.

#### **NIA 402. Consideraciones de auditoría relativas a organizaciones que usan servicios de terceros.**

Las reglas afrontan la indagación y que es preciso que el auditor adquiera de la organización de bienes, las cuestiones que se tienen que hacer, el entorno y el comprendido de los informes de la organización, el peso de los servicios dados y el alcance de los informes del auditor. Esta ordenación muestra a los consumidores el efecto de dichos bienes en la evaluación de peligros y, en actual instancia, la postura de su auditor en la muestra del informe de auditoría.

#### **NIAS 500-599. EVIDENCIA DE AUDITORÍA**

##### **NIA 500. Evidencia de Auditoría**

La regla instituye que los recursos del veredicto se piensan “legales”, lo que es un criterio calificativo, y que lo cual se discute por el concepto “oportuno” es un criterio de conjunto. Las reglas además se someten de los métodos de auditoría que acceden lograr los juicios preliminares.

### **NIA 501 Evidencia de Auditoría – consideraciones para partes específicas**

Paralelamente, otorga componentes si una vez que su colaboración en la enumeración, es correcto ejercer métodos alternos y su efecto en la eficacia del trabajo. Esta Regla además afronta los métodos que el auditor debería ejercer para quitar cualquier controversia o reclamo referente con la entidad que logre tener un impacto material en los estados financieros.

### **NIA 510 Trabajos Iniciales – balances de apertura**

- a) Las ventas iniciales no dominen faltas significativas que tengan la posibilidad de dañar los resultados del lapso normal.
- b) Las ventas del ejercicio anterior fueron de manera correcta introducidos a la presente acción o en su caso, fueron justos.
- c) Las capacidades contables es el ente apropiado y fueron uniforme aplicada o sus canjes debidamente contados y correctamente expuestos.

### **NIA 540 Auditoría de Estimaciones Contables**

La regla instituye que el auditor debería lograr es recursos de reflexiones válidas y bastantes para sostener las apreciaciones de la gestión. En tal sentido otorga los métodos de estudio que debería continuar el auditor y que integran: el estudio de la causa de apreciaciones de la dirección; la asimilación con recursos autónomos o la investigación de los hechos rezagados que corroboren la evaluación efectuada y al final, la apreciación de los resultados de sus métodos.

### **NIA 550 Partes Relacionadas**

El funcionario debería llevar a cabo métodos de auditoría propensos a lograr recursos de juicio legales y bastantes respecto de la caracterización y muestra que la dirección ha dispuesto que las piezas en relación y del impacto de las actividades significativas elaboradas con las piezas en relación. A tal impacto la regla muestra que métodos de auditoría debería llevar a cabo el auditor para integrar la totalidad de la indagación dedicada a piezas en relación.

### **NIA 570 Negocio en Marcha**

El auditor debería tener en cuenta una vez que crea y hace los métodos de auditoría, la eficacia de la asunción por la dirección de la situación de “Empresa en Marcha” cuyos estados contables permanecen siendo centro de la auditoría. El auditor debería tener en cuenta el lapso que usa la dirección para apreciar esta situación sin embargo este fuera de doce meses, el auditor tendrá que solicitar a la gerencia que extienda sus evaluaciones al lapso de doce meses a partir de la fecha de cierre del arqueo analizado. La regla contiene los métodos de auditoría por llevar a cabo una vez que ciertos sucesos o condiciones sobre el especial se nivelan y como están afectando sus soluciones y el que corresponde informe de auditoría por producir.

## **NIAS 600 – 699 USO DEL TRABAJO DE OTROS**

### **NIA 600 Uso del trabajo de otro Auditor**

Dice la regla que una vez que el funcionario primordial utiliza el compromiso de otro, el auditor primordial debería establecer como el compromiso del otro auditor perjudicara la auditoría. La regla alterna en complemento los métodos del auditor primordial; la importancia que este debería hacer de los descubrimientos reveladores del otro auditor; la colaboración entre los auditores; las deferencias sobre el informe de auditoría y las guías sobre la separación de compromisos.

### **NIA 610 Uso del trabajo de un Experto**

La primera cuestión es establecer si requiere utilizar los bienes de un experto; después calcular la capacidad y integridad del especialista; posteriormente, examinar la importancia del trabajo; luego, valorar el trabajo llevado a cabo y, al final, valorar si va a ser primordial cambiar su informe de auditoría realizando alusión al trabajo, debido a que si no creara tal alusión puede ser conveniente y sin excusas.

## **NIAS 700 – 799 CONCLUSIONES Y DICTAMEN DE AUDITORÍA**

### **NIA 700 Dictamen del auditor sobre los Estados Financieros**

La regla tiene que ver con la manera del informe del auditor sobre los estados contables realizados para lo que debería verificar y ajustar las terminaciones procedentes de los recursos de juicio logrados que sostienen su crítica.



- Destinatario: artículo de preliminar; que contiene la personalización de los estados auditados y del compromiso del consejo sobre su preparativo.
- Artículo de alcance: que explica el ambiente de una auditoría y la alusión a las NIAs aplicadas en auditoría.
- Artículo de crítica que describe a las reglas clasificables actuales; plazo del informe;
  - a) Relación a la crítica, la regla instituye que la crítica no es competente una vez que el auditor finiquita en que los estados contables muestran moderadamente la averiguación según las reglas clasificables.
  - b) Una vez que tiene contenidos que están afectando la crítica y que logren ser en un pretexto creado en una discrepancia en la diligencia de las reglas contables vigentes que están afectando ciertas afirmaciones de los estados contables o en restricciones al alcance, abstinencia de crítica (usual por restricciones explicativas al alcance), crítica adversaria (por diferencias explicativas que están afectando a los estados contables en su conjunto).

### **NIA 710 Comparativos**

formula que el funcionario debería decidir, sobre la base de recursos de juicio válidos y bastantes resumidos, si la indagación relativa efectúa en todos sus puntos reveladores con las reglas contables vigentes.

#### **La norma trata de modo diferente las siguientes situaciones:**

Aunque los montos de los estados financieros del año anterior son parte integral de los estados financieros del año en curso y, a menudo, no se presentan en su totalidad, el informe del auditor trata solo de los estados financieros del año en curso. Contiene datos comparativos como parte. .

Si se incluye información de períodos anteriores en influencia comparativa en las cuentas de Corriente, en casos completos el informe de auditoría se refiere a la controversia sobre cada uno de los estados, pudiendo expresar diferentes para cada uno de ellos.

### **NIA 720 Otra información en documentos que contienen Estados Financieros Auditados**

Esta norma trata de la relación entre el auditor externo y la información que acompaña a los estados financieros que no está obligado a revisar. En este caso, las normas requieren que el auditor lea esta otra información para determinar, en su caso, cualquier inconsistencia material con los estados financieros auditados. Si esto sucede, debe determinar si es necesario corregir los estados financieros u otra información.

Si la entidad se niega a realizar ajustes, si éstos afectan los estados financieros, el auditor deberá expresar una opinión formal o una opinión adversa, según corresponda. Si, por el contrario, afecta a otra información, el auditor deberá señalar la inconsistencia en el párrafo de confirmación y, en su caso, tomar otras medidas (desistimiento del encargo, asesoramiento legal, etc.).

### **NIAS 800 – 899 ÁREAS ESPECIALIZADAS**

#### **NIA 800 Dictamen del auditor sobre trabajos de auditoría con propósitos especiales**

Se realizan valoraciones específicas sobre:

Los estados financieros se preparan sobre una base distinta a las normas contables vigentes; partes o componentes de estados financieros; Cumplimiento de acuerdos contractuales y estados financieros resumidos. En estos casos, las normas requieren que el auditor considere y evalúe las conclusiones derivadas de los juicios obtenidos en estos trabajos particulares en los que se basa la opinión, y deben expresarse claramente

en un informe escrito. La norma requiere que el auditor acuerde formalmente con el cliente el alcance y propósito del trabajo y el tipo de informe a emitir.

### **NIA 810 El examen de la información Financiera Proyectada**

Esta Norma aborda la responsabilidad del auditor de examinar la información financiera proyectada (como presupuestos y pronósticos) y los supuestos en los que se basan; Instrucciones sobre los trámites requeridos e incluso informes típicos.

### **NIAS 900 – 999 SERVICIOS RELACIONADOS**

#### **NIA 910 Trabajos para revisar Estados Financieros**

El propósito de una auditoría de estados financieros es permitir que el auditor determine si, con base en procedimientos que no proporcionaron toda la evidencia de auditoría requerida en la auditoría, hay algo observable. En algunos aspectos, los estados financieros no han sido preparados de acuerdo con el marco conceptual para la determinación de la información financiera (certeza negativa).

## **CONCLUSION**

Para realizar una auditoría financiera, se deben observar las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, requiere que el auditor planifique el desempeño de su trabajo para asegurarse de que los estados financieros estén libres de incorrección material. Para realizar una auditoría financiera, podemos recurrir a las áreas comerciales, los procesos, las actividades y los requisitos del sistema para evaluar la presentación general de los estados financieros. Dijo que la revisión proporcionó una base razonable para una opinión.

## BIBLIOGRAFÍA

- **CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD**, Plan General Empresarial
- **HEFFES, G.** “Auditoría de los Estados Financieros, Técnicas y Aplicación”.
- **CPC. JAIME ERNESTO VIZCARRA MOSCOSO**, Auditoría Financiera. Perú. 1ra. Edición. Impreso En Perú. 2007 Instituto Pacífico S.A.C.
- **MONOGRAFÍAS.COM**, Auditorías Financieras.